

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1375/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Javier Luis NOGUERAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1984 la asignatura Construcción Naval Mercante, sin tener aprobada su correlativa mediata Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1375/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

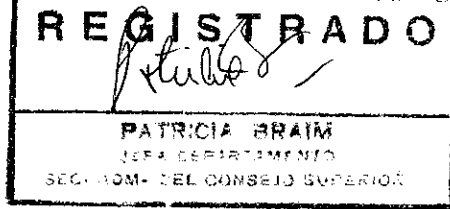
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la Resolución nro. 1375/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en 1984 de la asignatura Construcción Naval Mercante, eximiendo de la respectiva correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno Ja

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

vier Luis NOGUERAS, legajo nro. 07-33456-6, de la especialidad Naval.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 744/90



Ingeniero JUAN C. RECONCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO